

## **África: La reunión del Comité Africano de Expertos, un paso adelante para promover y proteger los derechos de los niños africanos**

Amnistía Internacional ha elogiado hoy el compromiso mostrado por los Estados africanos que han ratificado la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (Carta Africana sobre los Niños).

Con motivo de los preparativos de la reunión en Addis Abeba (Etiopía) del Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y Bienestar del Niño, que se celebrará entre el 29 de abril y el 2 de mayo de 2002, la organización instó enérgicamente a los participantes a que trabajaran para que los derechos del niño se hagan realidad de forma inmediata y plena.

«Esta reunión es un importante primer paso para iniciar la aplicación plena del único tratado regional africano que dispone la protección jurídica de la salud y el desarrollo físico, mental, moral y social de la infancia en África. A partir de ahora pueden pedirse responsabilidades a los Estados Parte por no cumplir con su obligación de asegurarse que los niños disfrutaran de estos derechos sin discriminación», ha manifestado Amnistía Internacional.

El 26 de marzo de 2002 habían ratificado la Carta Africana sobre los Niños los siguientes Estados: Angola, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chad, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Kenia, Lesoto, Libia, Malawi, Malí, Mauricio, Mozambique, Níger, Ruanda, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Togo, Uganda y Zimbabue.

Al ratificar la Carta, los Estados Parte han aceptado la obligación fundamental de promover, proteger y garantizar los derechos y el bienestar de los niños y de presentar ante el Comité información sobre el cumplimiento de estas obligaciones.

«El Comité sólo podrá llevar a cabo su mandato si puede funcionar de forma independiente y elaborar sus propias normas de procedimiento y jurisprudencia. Los Estados que han ratificado la Carta deben asegurarse de que el Comité cuenta con suficiente apoyo, incluido el económico, para trabajar de forma competente y actuar de manera eficaz», ha afirmado Amnistía Internacional, que añadió: «Sobre todo, el éxito del Comité dependerá de la voluntad de los Estados de cumplir en la práctica la Carta Africana sobre los Niños. El apoyo de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de la comunidad internacional también resultará fundamental para que el Comité venza los retos que le plantea el futuro».

Amnistía Internacional pide a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que ratifiquen la Carta Africana sobre los Niños y se aseguren de que se aplica en su territorio, adoptando o modificando para ello las leyes necesarias.

### **Información General**

La Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (Carta Africana sobre los Niños) fue aprobada en julio de 1990 y entró en vigor el 29 de noviembre de 1999, tras recibir las 15 ratificaciones necesarias para ello. La Carta garantiza a todo ser humano menor de 18 años el derecho inherente a la vida, la educación, la salud y la libertad frente a toda forma de explotación económica. También prohíbe el uso de la pena de muerte por delitos cometidos por menores de edad y el reclutamiento de menores para participar en conflictos armados.

La Carta Africana sobre los Niños dispone la creación de un Comité Africano de Expertos que, entre otras cosas, supervisará la aplicación y garantizará la protección de los derechos expresados en la Carta, interpretará sus disposiciones y formulará y establecerá principios y normas destinados a proteger los derechos y el bienestar de los niños en África. Amnistía Internacional ha hecho campaña en favor de la ratificación de la Carta. Inmediatamente después de la creación del

Comité, Amnistía Internacional formuló varias recomendaciones sobre cuestiones a considerar a la hora de adoptar sus normas de procedimiento. La organización continuará ejerciendo presión sobre los gobiernos africanos para que ratifiquen la Carta Africana sobre los Niños.

Documento público

\*\*\*\*\*

*Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.*